

Artículo 2º.- Designase a partir del 01 de mayo de 2016, con carácter transitorio, a la agente Laura Pollet, DNI Nº 17.998.157, CUIL Nº 27-17998157-8, como Subgerente Operativa de la Subgerencia Operativa Regímenes de Promoción Cultural, de la Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos, de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, del Ministerio de Cultura.

Artículo 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Liquidación de Haberes, Desarrollo del Servicio Civil, Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, del Ministerio de Cultura, debiendo esta última notificar fehacientemente a los interesados y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. **Mura**

## **RESOLUCIÓN N.º 1483/MHGC/16**

Buenos Aires, 26 de mayo de 2016

### **VISTO:**

La Ley Nº 5.460 y modificatoria, las Resoluciones Nros. 1040/SECRH/11 y 587/MMGC/15 y el EX-2015-20567485-DGPLC,

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 587/MMGC/15 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Gerencia Operativa Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por Ley Nº 5.460 y su modificatoria, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contemplando en su artículo 17º, entre los objetivos del Ministerio de Hacienda, el de diseñar e implementar políticas de gestión y administración de recursos humanos, el de diseñar e implementar la carrera administrativa así como el régimen gerencial;

Que mediante el artículo 17 del Anexo a la Resolución Nº 1040/SECRH/11 se estableció que en el supuesto que no hubiere calificado ningún postulante o los funcionarios responsables del puesto a cubrir así lo dispusieran, se declarará desierto el llamado;

Que en tal sentido el Jefe de Gabinete de Ministros propicia declarar desierto el llamado a concurso Público de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nº 587/MMGC/15, en razón de que los postulantes que integran la terna final, si bien presentan conocimientos en la materia tanto por sus antecedentes educativos como laborales, no reúnen las exigencias de idoneidad, en relación a la totalidad de las responsabilidades inherentes a la Gerencia Operativa referida.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 17 del Anexo a la Resolución Nº 1040/SECRH/11, el artículo 17 inc. 11 y 13 de la Ley Nº 5.460,

### **EL MINISTRO DE HACIENDA RESUELVE**

Artículo 1º.- Declárase desierto el concurso convocado mediante Resolución Nº 587/MMGC/15 en cuanto dispone el llamado a Concurso Público Abierto de

Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo de Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Oportunamente pase a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente del Ministerio de Hacienda. Cumplido, archívese. **Mura**

## **RESOLUCIÓN N.º 1484/MHGC/16**

Buenos Aires, 26 de mayo de 2016

### **VISTO:**

La Ley N° 5.460, las Resoluciones Nros. 1040/SECRH/11 y 411/MMGC/15, y el Expediente Electrónico N° 2015-14.371.761-MGEYA-DGPLC, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 5.460 y su modificatoria, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contemplando en su artículo 17, entre otros objetivos del Ministerio de Hacienda, el de diseñar e implementar el régimen gerencial;

Que por Resolución N° 411/MMGC/15 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo de Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Desarrollo dependiente de la Unidad de Coordinación Administrativa de la Agencia Gubernamental de Control;

Que mediante el artículo 17 del Anexo de la Resolución N° 1040/SECRH/11 se estableció que en el supuesto que no hubiere calificado ningún postulante o los funcionarios responsables del puesto a cubrir así lo dispusieran, se declarará desierto el llamado;

Que en ese sentido el Sr. Director Ejecutivo de la Agencia Gubernamental de Control propicia declarar desierto el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 411/MMGC/15, en razón de que los postulantes que integran la terna final, si bien todos ellos presentan conocimientos en la materia ninguno resulta lo suficientemente idóneo como para asumir la totalidad de las responsabilidades de la Subgerencia mencionada.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 17 del Anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11, el artículo 17 inc. 11 y 13 de la Ley N° 5.460,

### **EL MINISTRO DE HACIENDA RESUELVE**

Artículo 1º.- Declárase desierto el concurso convocado mediante Resolución N° 411/MMGC/15 en cuanto dispone el llamado a Concurso Público Abierto de